

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50, de Sevilla, sala de juntas del Edificio Sundheim, siendo las 13.00 horas del día 2 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación del contrato de referencia presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica por la entidad para ello requerida.

Número Expte.: CONTR 2025 299403

Denominación: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES (OFICINAS Y CENTROS DE VISITANTES Y OTRAS INSTALACIONES) EN EL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA.

Tipo de contrato y Procedimiento: Servicios – Abierto ordinario.

Presupuesto (IVA excluido): 584.462,81 €.

Presidente:

- D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General.

Vocales:

- D.ª M.ª Teresa Hernández Gutiérrez, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto.

Secretario:

- D. Fernando Rodríguez Esteban, Asesor Técnico del Servicio de Contratación y Administración General.

Citada en tiempo y forma por su Presidente, y compareciendo todos los miembros en la sede que figura en el encabezamiento, se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Se inicia la sesión con el análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida a la entidad **ISS FACILITY SERVICES, S.A.**, comprobándose que la misma ha sido presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica en tiempo y forma.

Finalizado el examen de la citada documentación, se advierte que ISS FACILITY SERVICES, S.A. no ha presentado la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas requerida en el apartado f.2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (*Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas*), por lo que la Mesa acuerda por unanimidad requerir a esta empresa la subsanación del tal extremo en el plazo de tres días naturales a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP, bajo apercibimiento de exclusión del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Gonzalo López Casado

EL SECRETARIO

Fdo.: Fernando Rodríguez Esteban



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	FERNANDO RODRIGUEZ ESTEBAN Pk2jmWQBVDL8U45WRXCT326RUBFPGJ	PÁG. 1/1	